



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 188, POR CONCEPTO DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-1830.-**

ALGARROBO, 24 AGO 2021

DECRETO: N° 1657



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N°153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°34 del 02.12.2020. Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.610, de fecha 28.10.2020. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 20 de agosto de 2021, por doña Cristina Latrille Flores, para realización de convenio de pago N° 188.
9. Comprobante del pie del convenio de pago N° 143736 de fecha 23/08/2021, por la suma de \$ 20.337.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Comercial, Rol N° 200-1830, con Sra. Cristina Latrille Flores, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio comercial en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos de Patente Comercial, incluidos intereses y reajustes consolidados al 20/08/2021, la suma de \$ 63.553.-, (sesenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos), correspondiente a los periodos julio-diciembre 2021, pagando un valor inicial de \$ 20.337.-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 02 cuotas mensuales de \$ 21.608 al 30 de septiembre de 2021 y 31 de octubre de 2021, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JSYM/PETMM/RSYM/MART/grp.
DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal	(1)
Asesó Domiciliario	(1)
Archivantes	(1)

